MEMORANDO	
PARA:	CESAR AUGUSTO CACERES GONZALEZ SUBDIRECCION FINANCIERA
DE:	SUBDIRECCION DE RECURSOS PUBLICOS LESLIE DIAHANN MARTINEZ LUQUE
ASUNTO:	REMISIÓN DE SOPORTES PARA LEGALIZACIÓN CONTABLE DE COMISIÓN FIDUCIARIA AGOSTO DE 2025 - CONTRATO DE FIDUCIA 688-2021 - FIDEICOMISO PROGRAMA OFERTA PREFERENTE.

Respetado Doctor Cesar, cordial saludo.

En el marco de las funciones de la Subdirección de Recursos Públicos previstas en el art. 13 del Decreto Distrital 121 de 2008, y de conformidad con el numeral 3. GLOSARIO del Manual Operativo PA Programa Oferta Preferente, adoptado mediante Resolución SDHT 836 de 2025, que indica:

"(…) SUPERVISOR DEL CONTRATO: Será el Subdirector de Recursos Públicos de la Secretaría Distrital del Hábitat, responsable de efectuar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico durante el desarrollo y ejecución del contrato y hasta su liquidación".

Dicho manual en su numeral 10. COMISIÓN FIDUCIARIA señala:

"(…) Comisión Fiduciaria del Contrato, La FIDUCIARIA recibirá como remuneración por la realización de todas las actividades a su cargo, una comisión mensual equivalente a DIECISÉIS PUNTO VEINTIOCHO (16,28) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (SMMLV) MÃS IVA, la cual se pagará con cargo a los recursos administrados.

La remuneración correspondiente al mes de junio de 2021 se liquidará teniendo en cuenta el valor proporcional de la comisión fiduciaria por los días de prestación efectiva del servicio, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

Teniendo en cuenta la naturaleza de los recursos destinados al pago de la Comisión Fiduciaria, estos estarán sujetos a las deducciones tributarias, de conformidad con la normatividad legal vigente.

El descuento de la comisión Fiduciaria podrá efectuarse previa aprobación del informe mensual, por parte del supervisor del contrato (…)".

En cumplimiento de lo anterior, mediante oficio con radicado de la SDHT No. 2-2025-62386 del 03 de octubre de 2025, la Subdirección de Recursos Públicos aprobó el informe de gestión del Contrato de Fiducia Mercantil No. 688-2021 del periodo de agosto de 2025, remitido por la Fiduciaria Popular S.A, mediante radicado 1-2025-49305 del 23 de septiembre de 2025, con un alcance donde la Fiduciaria subsanó los ajustes solicitados, los cuales fueron recibidos mediante correo electrónico el día 03 de octubre 2025.

Conforme a lo descrito y a la política contable de la entidad a continuación, se enuncian los documentos que se anexan como soporte para continuar con el proceso de legalización contable de la comisión fiduciaria del mes señalado:

Factura electrónica de venta No. 135696 del 11 de septiembre 2025 por Fiduciaria Popular S.A., la cual se discrimina a continuación:

COMISIÓN FIDUCIARIA DE AGOSTO DE 2025	**VALOR**	
Valor Comisión Antes de IVA	$	23.174.580,00
(+) IVA	$	4.403.170,20
(-) Deducciones Tributarias Distritales	$	1.158.729,00
VALOR POR DESCONTAR POR COMISIÓN FIDUCIARIA DE AGOSTO DE 2025	$	26.419.021,20

Se adjunta oficio con radicado No. 2-2025-62386 de 03 de octubre de 2025, con el cual la Subdirección de Recursos Públicos aprobó el informe de gestión del periodo agosto de 2025, del contrato de Fiducia Mercantil No. 688-2021.

Gracias por su oportuna atención.

Cordialmente,

LESLIE DIAHANN MARTINEZ LUQUE
SUBDIRECCION DE RECURSOS PUBLICOS

c.c.e.:
Anexo: N/A
Anexos Digitales: 2

Elaboró: LUZ DARY SANTANA GOMEZ-SUBDIRECCION DE RECURSOS PUBLICOS
Revisó: WILLIAM FERNANDO CASTANEDA PEREZ-SUBDIRECCION DE RECURSOS PUBLICOS | YEISSON FERNANDO ORTIZ SABOGAL-SUBDIRECCION DE RECURSOS PUBLICOS | YEISSON FERNANDO ORTIZ SABOGAL-SUBDIRECCION DE RECURSOS PUBLICOS |
Aprobó: LESLIE DIAHANN MARTINEZ LUQUE-SUBDIRECCION DE RECURSOS PUBLICOS